



LEXIS ABOGADOS COSTA RICA

CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y VIGENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD SIGNO DEL ECLIPSE S.A.

Lexis Abogados Tel.: +506 2253-1726Fax: +506 2253-1759 Ofiplaza del Este, Edificio A, Primer Piso, San Pedro San José, Costa Rica www.lexisabogados.com





CERTIFICACIÓN NÚMERO CUATROCIENTOS DIEZ - DOS MIL DOCE. RANDALL VARGAS MATA. NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN SAN JOSÉ, SAN PEDRO DE MONTES DE OCA, OFIPLAZA DEL ESTE, EDIFICIO A, OFICINA CINCO, CERTIFICA: Con vista del Registro Nacional de la República de Costa Rica, Sistema de Imágenes Digitalizadas de Personas Jurídicas Sección Mercantil, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos dieciocho mil cuatrocientos veintidos: (i) La existencia y vigencia legal, al dia de hoy, de la compañía con domicilio en San José, Cantón Central, Barrio Luján, calle diecinueve b, avenida diez b, casa blanca portón café, número mil sesenta y uno, denominada SIGNO DEL ECLIPSE, SOCIEDAD ANÓNIMA. Advierto que certifico en lo conducente; y que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo trascrito, de conformidad con el artículo setenta y siete y ciento diez del Código Notarial. ES TODO. FIRMO LA PRESENTE, A SOLICITUD DEL SEÑOR EDWARD PEREZ, PARA SU USO POR LA SOCIEDAD. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE EMITIDA PARA TRÁMITE DE APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN Y SU POSTERIOR UTILIZACION EN LA LA REPÚBLICA DE ECUADOR. ASIMISMO DOY FE QUE LA FIRMA PUESTA AL PIE DE ESTE DOCUMENTO FUE PUESTA DE MI PUÑO Y LETRA, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO. EN FE DE LO ANTERIOR FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, COSTA RICA, A LAS DIECISIETE HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE. ES CONFORME. AGREGO Y CANCELO LOS TIMBRES DE LEY.-





RANDALL EDUARDO VARGAS MATA





CRISTHIAN ANDREÉ MARTÍNEZ COLMAN, Coordinador de Trámite Notarial de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, autorizado mediante resolución de esta Dirección número RE-DNN-CERO DIECINUEVE-DOS MIL DOCE de las trece horas con cuarenta y nueve minutos del veintiocho de Agosto del dos mil doce publicada en el diario oficial La Gaceta número doscientos veintitrés del tres de Diciembre del dos mil doce, HACE CONSTAR: Que la anterior FIRMA del (de la) notario(a) público(a) RANDALL VARGAS MATA, CÉDULA 109350847, CARNÉ NÚMERO 14429, es similar a la que se encuentra debidamente registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia que, a la fecha en que el(la) notario(a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado(a) en el ejercicio del notariado. Se advierte que el presente trámite de legalización de firma no implica aval, ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado, ni prejuzga sobre la validez y eficacia del contenido del documento adjunto pues ello corresponde al Notario Público. ES CONFORME. San José, al ser las once horas cincuenta y siete minutos del catorce de diciembre del año dos mil doce. Se agregan y cancelan los timbres de ley.-



Curridabat, de la Pops 50 m.al Este. Edificio Galerías del Este Tel.2528-5756 / Fax.2528-5754





DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO







REPÚBLICA DE COSTA RICA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

1. País: Costa Rica (Country - Pays:)

Código: CCDHJU32E05 (Cade - Code:)

El presente documento público public document -- Le présent acre p

Ha sido firmado por: Cristhlan Andree Martinez Colman (Hos been signed by – A éte eigné par.)

Dirección Nacional de Notaria ceau detimbre de:

Certificado (Certified ~ Alleste)

5. En; San José, Costa Rica (At - At)

6. El: 20/12/2012 (On - Le:)

Eduardo Cubero Barrantes Oficial de Autenticaciones del MREC inistère des Affaires Étrangères

8. No.: 61105



Esta apostilla / legalización sólo contenido del documento para el cual se expidió.

certifics la autenticidad, de la firma, la capacidad del capacity of the signature, the certifie que la signature, la firma, la capacidad del capacity of the signature and the qualité en laquelle le signataire signatario y el sello o timbre seel or stamp it bears. It does que ostenta. Esta no certifica el not certify the content of the document for which it was

This apostille / legalization only. Cette apostille / legalization de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: http://www.ree.go.cr

NOTARÍA SEGUNDA BEL GANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley

Quito, a Bray and State of Grands

OTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

50421 8

۩RF aola Delgado Loor Dra. - Ecuado

0006092